



Ayuntamiento de Jérica

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO.

En Jérica, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de plenos los Concejales que seguidamente se relacionan, al objeto de tratar los asuntos incluidos en la convocatoria realizada al efecto.

ASISTENTES:

Presidente: D. Amadeo Edo Salvador

Vocales asistentes:

Presidente: D. Amadeo Edo Salvador

Vocales :

D^a. Juliana Ros Lizandra.

D. Ramón Abad Llorca.

D. Manuel Tarazona Pastor.

Dña. M^a Nieves Martinez Tarazona.

D^a. Aranzazu Abad Mompó.

D^a María Luisa Domingo Lidón.

D. Jesús Navarro Rodríguez.

Vocal excusa asistencia: D^a. Clara Cortés Pérez.

Secretaria Interventora: D^a. Inmaculada Cortina Riera

Abierta la sesión, previamente a tratar todos los asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del borrador de las actas de sesiones anteriores, acta de pleno de fecha 2 de junio de 2016 sesión Ordinaria y



Ayuntamiento de Jérica

acta de Pleno de fecha 7 de junio de 2016 sesión extraordinaria relativa a 2º sorteo de miembros de mesa Elecciones Generales de fecha 26 de junio de 2016, por intento de notificación fallida a un miembro de Mesa, enterados se aprueban por unanimidad de sus ocho miembros presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CORRECCIONES AL DOCUMENTO DE TEXTO REFUNDIDO DE PLAN GENERAL SEGÚN PROPUESTA DEL TÉCNICO REDACTOR DE CONFORMIDAD A INFORMES SECTORIALES EMITIDOS PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE DETERMINACIONES QUE DEBEN INCORPORARSE AL PLAN GENERAL PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA. TRAS LA EMISIÓN DE INFORMES SECTORIALES A INSTANCIA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO DE LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN ORDENACION TERRITORIO.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar la propuesta de determinaciones técnicas establecidas en el informe de fecha 7 de marzo de 2016, emitido por el Arquitecto D. José Luis Calabuig Ortuño, para subsanar las objeciones indicadas en el acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de fecha 18 de diciembre de 2014 en su apartado “B. DETERMINACIONES QUE DEBEN INCORPORARSE A LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA”

SEGUNDO.- Aprobar el Texto Refundido del Plan General de Jérica, que incorpora, al Plan General aprobado provisionalmente por esta corporación, las determinaciones técnicas, según establece el acuerdo de aprobación de la Memoria Ambiental al Plan General.

TERCERO.- Remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón, este acuerdo y demás documentación que resulte necesaria para su aprobación definitiva.”

SEGUNDO.- Que por el servicio territorial de Urbanismo en Castellón se han solicitado nuevamente informes sectoriales al tratarse de una materia que transversalmente incide en distintas áreas cuyas competencias corresponden a diferentes Consellerías.

TERCERO.- Que por el servicio Territorial de Urbanismo de Castellón se han remitido todos los informes sectoriales a la propuesta de Texto Refundido del Plan General de Jérica, adaptada a las determinaciones establecidas en la Memoria Ambiental.

CUARTO.- Que a la vista de los citados informes, por el arquitecto José Luis Calabuig Ortuño, encargado de finalizar los trabajos del Plan General de Jérica, se ha presentado, con fecha 11 de julio de 2016, un informe en el que se incorporaban en el Plan General de Jérica (Memorias, Normas Urbanísticas y Planos de Ordenación), las propuestas requeridas por los distintas áreas a efectos de cumplir las determinaciones



Ayuntamiento de Jérica

sectoriales que son las establecidas en los siguientes informes:

- Informe de la Gerencia Este de Patrimonio y Urbanismo de ADIF.

- Informe del Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

- Informe de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

- Informe de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, del Ministerio de Fomento.

- Informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

- Informe de la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

- Informe del Servicio de planificación de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Urbana, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

QUINTO.- Que a la vista de los distintos informes sectoriales, por parte del técnico redactor del Texto Refundido del Plan General de Jérica se ha elaborado un informe técnico de fecha 11 de julio de 2016 en el que se propone las correcciones a realizar en el documento de Plan General, o en su caso, la aclaración de algún extremo del documento a los departamentos implicados.

SEXTO.- Atendiendo que en base a este informe técnico se deben subsanar determinados aspectos del Texto Refundido de Plan General de Jérica, con el fin que este Texto Refundido de Plan General pueda ser aprobado con carácter definitivo por la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- Siendo que la Disposición transitoria de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana establece que los instrumentos de planeamiento, programación,



Ayuntamiento de Jérica

gestión urbanística, reparcelación y expropiación por tasación conjunta, así como las declaraciones de interés comunitario y las actuaciones territoriales estratégicas **que hubiesen iniciado su información pública con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, se seguirán tramitando conforme a la legislación anterior.** No obstante, su promotor podrá optar por reiniciar su tramitación acogiéndose a las disposiciones de la presente ley, o proseguir conforme a ella cuando los trámites ya realizados sean compatibles con la misma.

En consecuencia y siendo que el Plan General de Jérica se sometió a Información Pública en fecha 3 de septiembre de 2010 DOCV n.º 6347 y en fecha 22 de diciembre de 2010, DOCV 6422.

Para este expediente resulta de aplicación el régimen establecido en la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

SEGUNDO.- *Considerando que de conformidad al artículo 5 de la citada Ley 9/2006 se establece que corresponde realizar las actuaciones previstas en esta ley a la Administración pública competente para la elaboración y aprobación del plan o programa, ya sea con carácter definitivo, ya sea como requisito previo para su remisión a las Cortes Generales o, en su caso, a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas.*

Y en el caso de planes y programas cuya elaboración o aprobación corresponda a las entidades locales, las actuaciones previstas en esta ley corresponderán a la Administración que determine la legislación autonómica.

TERCERO.- *Considerando las atribuciones que son conferidas de conformidad al artículo 22.2 c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Que establece que será competencia del Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualquiera de dichos instrumentos.*

CUARTO.- *De conformidad con el artículo 47.2 de la citada Ley 7/1985 de 2 de abril, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias: II) Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.*

De conformidad a este precepto el quórum necesario para su aprobación de este asunto será el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Enterados de la necesidad de que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta por parte de la concejal del Grupo Municipal Popular M.^a Nieves Martínez Tarazona se manifiesta que el sentido del voto del grupo municipal popular durante la tramitación les mismo ha sido la abstención por motivos de no haber participado en su tramitación y tener su conocimiento sólo cuando los asuntos se elevaban a la aprobación plenaria.

Siendo que para que prospere en esta sesión el asunto se requiere el voto favorable de cinco concejales y los hoy presentes que conforman el equipo de



Ayuntamiento de Jérica

gobierno son cuatro, dos votos del grupo municipal PSOE y dos votos del grupo municipal IU, con el fin de no demorar la tramitación de este expediente y no ser obstáculo para que prospere este asunto, uno de los concejales del Grupo municipal Popular, lo haré yo votará a favor.

Enterados de este asunto y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de cinco votos a favor (2 votos del grupo municipal PSOE y 2 votos del grupo municipal IU y 1 voto de la concejal del grupo municipal PP) y tres abstenciones del grupo municipal PP, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de correcciones técnicas establecidas en el informe de fecha 11 de julio de 2016, emitido por el Arquitecto D. José Luis Calabuig Ortuño, para subsanar las objeciones establecidas al Texto Refundido del Plan General de Jérica aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión 31 de marzo de 2016, en los informes sectoriales que seguidamente se detallan:

- Informe de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.
- Informe de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, del Ministerio de Fomento.
- Informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- Informe de la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Informe del Servicio de planificación de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Urbana, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

SEGUNDO.- Requerir que se incorporen al documento de Texto Refundido del Plan General de Jérica, las correcciones establecidas en el Informe del Arquitecto redactor de fecha 11 de julio de 2016 al Texto Refundido de Plan General aprobado provisionalmente por esta corporación, de conformidad a las condicionamientos establecidos en los informes sectoriales emitidos al documento de Texto Refundido de Plan General aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de marzo de 2016.

TERCERO.- Remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón, este acuerdo y demás documentación que resulte necesaria para su aprobación definitiva.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN FESTIVOS LOCALES 2017.

Dada cuenta de la competencia municipal para establecer, en el marco de sus



Ayuntamiento de Jérica

propias competencias, dos fiestas de carácter local.

Dada cuenta que los festivos autonómicos junto con los locales se publicarán en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana mediante una orden específica de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo.

Dada cuenta que tradicionalmente los festivos locales son la Festividad de Santa Águeda y del Cristo de la Sangre.

Siendo que la Festividad de Santa Águeda que se celebra el día 5 de febrero corresponde a domingo, y vista la conveniencia de proponer otra fecha en su sustitución se considera conveniente vistos los festivos estatales y autonómicos que tradicionalmente vienen estableciéndose, proponer la festividad de San Vicente Ferrer.

Enterados de esta propuesta de acuerdo, y sometida a su consideración el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes acuerda,

PRIMERO.- Establecer como días festivos locales para el ejercicio 2017 los siguientes:

El 24 de abril de 2017 lunes. Festividad de San Vicente Ferrer.

El 12 de julio de 2017, miércoles. Festividad del Cristo de la Sangre.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Consellería de Educación y a la de Economía, Hacienda y Trabajo.

PUNTO CUARTO.- DÍAS NO LECTIVOS ESCOLARES CURSO 2016-2017.

Dada cuenta de la Orden 11 de junio de 1998, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios generales por los que debe regir el calendario escolar para todos los centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma.

Vista el Consejo escolar del CRA Palancia-Mijares en sesión de fecha 4 de julio de 2016 se acordó fijar como días no lectivos para el calendario escolar 2016/2017:

31 de octubre de 2016.

5 de diciembre de 2016

17 de marzo de 2016.

Enterados de esta propuesta de acuerdo, y sometida a su consideración el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes acuerda,

PRIMERO.- Proponer como días no lectivos para el calendario escolar 2016/2017, según el acuerdo adoptado por el Consejo Escolar del CRA Palancia Mijares, los siguientes:



Ayuntamiento de Jérica

31 de octubre de 2016.

5 de diciembre de 2016

17 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Educación y Cultura en Castellón.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE PARA IES: JÉRICA-VIVER.

Dada cuenta del escrito presentado por la presidenta del Consejo Escolar del IES Alto Palancia, Sección Jérica Viver, por el que se indica que la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte adoptó en el ejercicio 2016 que la Sección Jérica Viver del IES Alto Palancia dejaría de ser Sección y pasaría a ser IES.

Siendo que al encontrarse el IES entre los términos municipales de Jérica y Viver, debe de adoptar el nombre para el IES ambos Ayuntamientos.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Escolar Ordinario de fecha 2 de junio de 2016 sobre aprobación del nombre propuesto por el Claustro de Profesores de nombrar al centro como IES Jérica-Viver.

Enterados de esta propuesta de acuerdo, y sometida a su consideración el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes acuerda,

PRIMERO.- Proponer el nombre al centro educativo de secundaria como "IES Jérica-Viver" de conformidad a la propuesta del Consejo escolar del IES Alto Palancia, Sección al Jérica – Viver.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Educación y Cultura en Castellón.

PUNTO SEXTO- INFORME TRIMESTRAL MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 2 TRIMESTRE 2016.

Por la Alcaldía se da cuenta del Informe de Secretaría de fecha 25 de julio de 2016 sobre cumplimiento de las medidas de morosidad en los pagos y Período Medio de Pago del Segundo Trimestre, que seguidamente se detalla.

Se da cuenta de los siguientes documentos expedidos por la contabilidad municipal, que anexan al citado informe y que contiene los siguientes datos:



Ayuntamiento de Jérica

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en este trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto de los cuales, al final del trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se ha tramitado los correspondientes expediente de reconocimiento de créditos.

Enterados del contenido del citado Informe de Secretaría Intervención,

Por esta Alcaldía se eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Darse por enterados del Informe de Secretaría intervención de fecha 25 de julio de 2016 sobre Morosidad del 2º Trimestre del ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Remitir el mismo a Dirección General de Coordinación Financiera de los Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO.- Respecto al periodo medio de pago del segundo trimestre se informa que el mismo resulta ser de -47,29 días.

Tras la lectura del citado documento, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado del citado Informe de Secretaría intervención de fecha 25 de julio de 2016 sobre Morosidad y Periodo Medio de Pago del 2º Trimestre del ejercicio 2016.

PUNTO SÉPTIMO.-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta al Pleno de las actas de la Junta de Gobierno Local de las sesiones celebradas en el ejercicio 2016, quedando enterado de las mismas y que son las siguientes:

1.- Acta n.º 4 de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2016.

2.- Acta n.º 5 de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2016.

3.- Acta n.º 6 de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2016.

4.- Acta n.º 7 de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2016.



Ayuntamiento de Jérica

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Secretaria Interventora se da cuenta al Pleno de las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la convocatoria del Pleno Ordinario anterior de fecha 2 de junio de 2016, correspondiente al mes de Mayo, que comprende las resoluciones de Alcaldía n.º 153 de 30 de mayo de 2016 hasta la n.º 214 de 25 de julio de 2016 de convocatoria de este pleno ordinario.

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2016-0153	30-5-2016	Resolucion de Alcaldia de Aprobacion Modificación de créditos 1/2016.3 mayores ingresos (Xarxa Llibres) Aportacion GVA y financiación aportacion Ayto.
DECRETO 2016-0154	31-5-2016	Gratificaciones personal funcionario y laboral mes de mayo.
DECRETO 2016-0155	31-5-2016	Aprobación nóminas mes de mayo 2016 Taller de Empleo.
DECRETO 2016-0156	31-5-2016	Aprobación nóminas mes de mayo y seg. social mes de abril 2016.
DECRETO 2016-0157	31-5-2016	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE DESESTIMIENTO AYUDA "TORREÓN PELACIA"
DECRETO 2016-0158	1-6-2016	Aprobación bases beca formación en práctica a favor de personas con discapacidad
DECRETO 2016-0159	1-6-2016	Aprobación bases beca formación en prácticas a favor de mujeres víctimas de violencia de género.
DECRETO 2016-0160	6-6-2016	Resolución de Alcaldía Convocatoria de Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno Municipal 30.05.2016.Nuevo Sorteo de Miembros de Mesas Electorales, por falta notificación fallida a un miembro-. Elecciones a Cortes Generales.
DECRETO 2016-0161	8-6-2016	Aprobación Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes - JUAN-MANUEL LAFUENTE GARCIA 22536855Y
DECRETO 2016-0162	8-6-2016	Aprobación Modificación de Datos en el Padrón Municipal de Habitantes - ERIKA HERRERO GUILLEM 73395137K Y OTROS
DECRETO 2016-0163	8-6-2016	Aprobación Baja de Oficio por Caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 2016 - XIPEI YANG G55365276



Ayuntamiento de Jérica

DECRETO 2016-0164	9-6-2016	Aprobación concesión beca formación personas con discapacidad
DECRETO 2016-0165	9-6-2016	Aprobación concesión beca formación en prácticas para mujer víctima de violencia de género
DECRETO 2016-0166	10-6-2016	Resolucion de Alcaldía de advertencia reiteracion de molestias de garito sito en calle Horno Grande 3 con aviso de cierre total del mismo.
DECRETO 2016-0167	13-6-2016	Aprobación de facturas por importe de 2.185,37 €
DECRETO 2016-0168	14-6-2016	Aprobación Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción Indebida - STANICA ORASANU Y01844023N
DECRETO 2016-0169	14-6-2016	Aprobación Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción Indebida - MILOUDA ERRIYAH X03036866S
DECRETO 2016-0170	14-6-2016	Resolucion de Alcaldía expediente de responsabilidad patrimonial a favor de José M. Benajas Ramirez por daños mobiliario en trastero de vivienda sita en Pascual Villanueva, 10 por inundación rotura en red de abastecimiento agua potable.
DECRETO 2016-0171	14-6-2016	Resolucion requerir cumplimiento orden demolicion poligono 14 parcela 85
DECRETO 2016-0172	14-6-2016	Resolucion orden demolicion obras poligono 13 parcela 592 Avicope
DECRETO 2016-0173	14-6-2016	Resolucion cumplimiento orden demolicion Avicope
DECRETO 2016-0174	14-6-2016	Aprobación Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción Indebida - ADORACION-AZUCENA VIRUEZ MERCADO X07247508R
DECRETO 2016-0175	16-6-2016	Resolución de Alcaldía Convocatoria sesión extraordinaria de Junta Gobierno Local de fecha 15.06.2016.
DECRETO 2016-0176	16-6-2016	Aprobación Incoación de expedientes por infracciones a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial - DIPUTACION DE CASTELLON P1200000F
DECRETO 2016-0177	17-6-2016	Resolucion de Alcaldía de desistimiento a Miguel Zúnica Abad en reclamación patrimonial por daños en inmueble sito en calle Pablo Barrachina 34 como consecuencia de fuga de agua potable, por no acreditar ningún extremo.



Ayuntamiento de Jérica

DECRETO 2016-0178	21-6-2016	Aprobación de facturas por importe de 1.675,51 €
DECRETO 2016-0179	21-6-2016	Resolucion orden demolicion vivienda poligono 15 parcela 811
DECRETO 2016-0180	21-6-2016	Resolucion orden demolicion vallado y caseta en poligono 22 parcela 185
DECRETO 2016-0181	23-6-2016	Aprobación nóminas mes de junio 2016 Taller de Empleo
DECRETO 2016-0182	26-6-2016	Aprobación Modificación de Datos en el Padrón Municipal de Habitantes - ZAIDA CUADRA HERRERO
DECRETO 2016-0183	26-6-2016	Aprobación Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes - MARIA PILAR PEDRO VALLES 19876282G y otros
DECRETO 2016-0184	28-6-2016	Resolucioin archivo expediente 1/2015 obras terminadas paseo de las fuente
DECRETO 2016-0185	28-6-2016	Resolucion remisión Niregrés documentacion Celestina Rivera Gil
DECRETO 2016-0186	28-6-2016	Aprobación gratificaciones personal laboral mes de junio.
DECRETO 2016-0187	30-6-2016	Aprobación de facturas por importe de 27.913,14 €
DECRETO 2016-0188	30-6-2016	Resolucion de Alcaldía de contratación de personal para cubrir 2 puestos de taquilleros de la Piscina Municipal. Temporada estival 2016 mediante contrato por obra o servicio determinado y a tiempo parcial.
DECRETO 2016-0189	30-6-2016	Aprobación anticipo parte nómina mes de junio a Manuel Abad y Vicente Sales.
DECRETO 2016-0190	30-6-2016	Resolución Alcaldía Contratación personal laboral Animadora socio cultural temporada de verano 2016. mediante contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial, llamamiento segun bolsa de empleo de 2015.
DECRETO 2016-0191	30-6-2016	Resolucion de Alcaldía de modificación del contrato de socorristas piscina de jornada parcial a completa para adaptarse a los horarios de apertura de la Piscina de Verano. Temporada Estival 2016.
DECRETO 2016-0192	30-6-2016	Resolución Alcaldía de modificación de contratacion de personal a Patricia Aliaga con motivo de una ayuda de turismo del Patronato de Turismo desde 1 julio hasta el 30



Ayuntamiento de Jérica

		de diciembre de 2016.
DECRETO 2016-0193	1-7-2016	Aprobación nóminas mes de junio, extra de junio y seg. sociales mes de mayo 2016.
DECRETO 2016-0194	1-7-2016	Resolucion Alcaldía contratación personal laboral Refuerzo Brigada de Obras Temporada estival 2016. 2 Peones.
DECRETO 2016-0195	4-7-2016	Resolucion de Alcaldía Prorrogar contratacion temporal de D ^a Francisca Sánchez Castillo personal de limpieza de edificios municipales y vías públicas, por meses de verano y hasta que el proceso selectivo para cubrir el puesto con carácter interino.
DECRETO 2016-0196	4-7-2016	Resolución de Alcaldía de Convocatoria de Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 04.07.2016.
DECRETO 2016-0197	5-7-2016	Aprobación Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción Indevida - ADORACION-AZUCENA VIRUEZ MERCADO X07247508R
DECRETO 2016-0198	5-7-2016	Aprobación Incoación de expedientes por infracciones a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial - DIPUTACION DE CASTELLON P1200000F
DECRETO 2016-0199	7-7-2016	Aprobación de pagos por importe de 9,52 €
DECRETO 2016-0200	7-7-2016	Designación miembros Jurado I Concurso de fotografía.
DECRETO 2016-0201	7-7-2016	Aprobación Incoación de expedientes por infracciones a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial - DIPUTACION DE CASTELLON P1200000F
DECRETO 2016-0202	8-7-2016	Aprobación Renovación inscripción padronal para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente - SUWEI WANG
DECRETO 2016-0203	8-7-2016	Resolucion Alcaldía contratación temporal mes de julio profesor de Zumba dentro de las actividades de ocio y deporte programados para temporada estival 2016.
DECRETO 2016-0204	15-7-2016	Resolucion proseguir expte. restauracion caseta aperos madera poligono 11 parcela 229
DECRETO 2016-0205	15-7-2016	Aprobación Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción Indevida - STANICA ORASANU Y01844023N
DECRETO 2016-0206	15-7-2016	Aprobación Inscripción en el Padrón Municipal de



Ayuntamiento de Jérica

		Habitantes - CRISTIAN CONSTANTIN X9867410L y otros
DECRETO 2016-0207	15-7-2016	Resolucion Alcaldía de elevacion a definitiva la Ordenanza Fiscal Tasa expedición de documentos administrativos de Jérica.
DECRETO 2016-0208	18-7-2016	Resolucion Alcaldía de elevacion a definitiva la Ordenanza Fiscal Tasa por uso de instalaciones municipales e Jérica.
DECRETO 2016-0209	20-7-2016	Resolución Alcaldía APROBACIÓN PREMIOS CONCURSO FOTOGRAFÍA "Rincones de Jérica 2016".
DECRETO 2016-0210	20-7-2016	RESOLUCIÓN ALCALDIA APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO PINTURA PAISAJES JÉRICA.
DECRETO 2016-0211	25-7-2016	Aprobación Modificación de Datos en el Padrón Municipal de Habitantes - ESTER GUTIERREZ PRADOS 48442519B
DECRETO 2016-0212	25-7-2016	Aprobación Incoación de expedientes por infracciones a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial - DIPUTACION DE CASTELLON.
DECRETO 2016-0213	25-7-2016	Aprobación solicitud subvención actividades culturales a Diputación
DECRETO 2016-0214	25-7-2016	Resolución Alcaldía convocatoria de Pleno Ordinario de fecha 28.07.2016 correspondiente al mes de Julio.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA DEPURADORA PARA BENA FER.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el grupo municipal Socialista de Solicitud a la Diputación Provincial de Castellón de la construcción de la depuradora de Benafer, cuyo contenido literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE JERICA PARA URGIR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE BENA FER

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jérica desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:



Ayuntamiento de Jérica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace decenios, el pueblo de Benafer vierte las aguas residuales al barranco de la Fuensanta incrementando el caudal procedente del nacimiento de la Fuensanta. Las aguas de este barranco son recogidas en el azud de la Fuente de los Nogales para llenar la balsa de riego de Cuarenta.

Incorporar las aguas residuales al caudal de llenado de la balsa de riego, causa serios problemas de limpieza a la propia balsa y se pone en cuestión la salubridad de los cultivos que se riegan con estas aguas contaminadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Jérica propone someter a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS:

1.- Urgir a la Excm. Diputación de Castellón para que decida, en el menor plazo de tiempo posible, la construcción de la planta depuradora de las aguas residuales de la localidad de Benafer.

2.- Que las aguas depuradas se viertan al barranco de la Fuensanta para que se pueda mantener el caudal ecológico.

3.- Trasladar a la Excm. Diputación de Castellón y al Ayuntamiento de Benafer los acuerdos adoptados.”

Enterados de la presente moción y sometida a su consideración se formulan las siguientes intervenciones:

Por María Nieves Martínez Tarazona, concejal de grupo municipal popular, comenta que sobre se ha consultado sobre el tema de la depuradora de Benafer a los técnicos de Diputación y han comentado que la solución más eficiente resulta ser un colector desde Benafer a la depuradora de Caudiel.

El Sr. Alcalde toma la palabra y comenta que hay dos cosas actualmente las aguas residuales de Benafer van al río, con la depuradora que estaba prevista que hiciese la Diputación en Benafer, se tratarían las aguas residuales y por otro lado se solicitaría que las aguas ya depuradas se vertiesen con autorización de Confederación al río manteniendo caudales de agua que van al riego de cuarenta. Si la solución prevista es el colector esa agua depurada se queda en Caudiel y no puede ser vertida al riego, esa medida perjudica los intereses de la agricultura y del campo de Jérica, pues no hay posibilidad de caudales que se vierten al riego.

Por María Nieves Martínez Tarazona, se toma la palabra, según los técnicos de Diputación la solución del colector es la más eficiente y mas rápida y mejor para el medio ambiente.

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Socialista de Solicitud a la Diputación Provincial de Castellón de la construcción de la depuradora de Benafer, resulta aprobada por unanimidad de sus ocho miembros presentes.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES DE URGENCIA.



Ayuntamiento de Jérica

No hay.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales si desean formular alguna cuestión:

Por D. Ramón Abad Llorca, portavoz del grupo municipal Popular se formula las siguientes cuestiones:

Primera Pregunta. Obras Escalera en el edificio multiusos, Carpa. Se están realizando obras de construcción de una escalera de emergencias, para cuando está prevista su finalización.

Por el Sr. Alcalde se responde, que se encuentran ejecutándose en la actualidad que está previsto que para finales de agosto se finalice, falta colocar reja que está prevista su montaje pronto, cubrir escalones con las piezas y enlucir aquellas partes que lo requieren.

Segunda Pregunta. Plan General en que momento nos encontramos de su tramitación.

Por el Sr. Alcalde se responde, que por el Ayuntamiento se aprobó en uno de los plenos ordinarios del mes de marzo el texto refundido del Plan General de conformidad a las exigencias de la memoria ambiental y se remitió a los Servicios Territoriales de Urbanismo y Ordenación territorial en Castellón.

Por parte de este servicio, se están solicitando nuevamente informes sectoriales, que están siendo emitidos, otros ya constan.

Una vez se obtengan todos y en su caso se requiera alguna adaptación, como es el caso de los informes que hoy hemos pasado por el Pleno y que requiere que el técnico redactor del Plan lo adapte. Adoptaremos en su caso acuerdo oportuno adaptaremos y ya quedará que este servicio lo eleve a la Comisión Territorial para su aprobación. Esperemos que en este año quede todo aprobado.

Tercera Pregunta. Agua potable. Estos últimos días hemos oído unos bandos sobre restricciones de agua para riego de jardines y llenado de piscinas.

Por el Sr. Alcalde se responde, que actualmente el agua que hay en el depósito difícilmente llega a un 25% o inferior de su capacidad durante los fines de semana. Por un lado del pozo no se extrae más de un tercio, es decir cada vez hay más sequía y los acuíferos no se renuevan. Y el agua que está entrando es la de Cuaranta.

Por otro lado, se han encontrado algunas fugas, los técnicos de Diputación han venido dos veces y han detectado una importante en cuesta Zalón y otra en el Portillo.

El bando es para generar un recordatorio que en los periodos de verano con mayor consumo y más calor debe haber un control del agua y no derrocharse, hay que



Ayuntamiento de Jérica

hacer un llamamiento para concienciar a la población en su uso.

No se trata de una alerta, pero si de saber que conforme está el pozo y siendo que de Cuaranta. También baja menos caudal, por ello debe de trabajarse en temas de buscar alternativas que garanticen la suficiencia de agua, como es la canalización del agua de Ojos de Prado de Viver, éste es un proyecto por el que estamos trabajando hace bastante tiempo, y que nos garantizaría la suficiencia de agua, parece que ya vaya siendo posible esta obra.

Cuarta Pregunta. Vecinos de la Era. Algunos vecinos de la Era nos han hecho unas pequeñas reclamaciones como es que se coloque el grifo de la fuente y que las escaleras de bajo Torre se arreglen que están en mal estado..

Por el Sr. Alcalde se responde, tomo nota y doy órdenes de que se arreglen estas dos cosas.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Presidente,

La Secretaria,

Amadeo Edo Salvador.

Inmaculada Cortina Riera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Código de verificación al margen.